



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00209138- -UNC-ME#FD

VISTO

El EX-2021-00209138- -UNC-ME#FD, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir 1 (un) cargo vacante de la planta permanente Nodocente, Categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Técnico Profesional 4A, para cumplir funciones de Dirección de Biblioteca Ricardo Nuñez en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dicha vacante corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4. Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C. y el Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, que establece los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado IV de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, la cual a la fecha, no ha designado Veedor Gremial.

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del Jurado que actuará en este concurso, según lo dispuesto por la RD-2022-881-E-UNC-DEC#FD, conforme la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C. y el Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente.

Que en consecuencia, con fecha 11 de agosto de 2022, se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector No Docente, a partir del listado de trabajadores provisto por el por Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde resultaron

sorteados los miembros titular y suplente.

Que también se llevó a cabo la elección de los miembros del jurado representantes del personal No Docente de la dependencia de acuerdo al art. 16 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular No Docente, de donde surgieron los miembros titular y suplente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno, para cubrir: 1 (un) cargo vacante categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Técnico Profesional 4A de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Dirección de Biblioteca Ricardo Nuñez en la Facultad de Derecho; con una dedicación horaria de Treinta y cinco (35) horas semanales y con una remuneración básica mensual acorde a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Dec. 366/06 para la categoría concursada;

ARTICULO 2°: Podrán presentarse al mismo los agentes Nodocentes de esta Facultad que revistan, con carácter permanente, en categoría igual o inferior al cargo concursado y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

ARTICULO 3°: Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por mail de Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del día 27 de octubre del año 2022 hasta el día 02 de noviembre inclusive, de 8.30 a 12.00 hs. Los aspirantes deberán enviar por email el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en formato PDF en 1 sólo archivo a la casilla de correo oficial de mesa de entradas: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

- La mesa de Entradas al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y arts. 13 y 20 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La Oposición consistirá en pruebas Teóricos y Prácticas, y una Entrevista Personal conforme Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 17 de noviembre de 2022 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 4°: Se establecen los siguientes requisitos:

Condiciones Generales:

Estatuto Universitario

Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06)

Condiciones Particulares:

Poseer Título de Licenciado en Bibliotecología, Bibliotecólogo o Bibliotecario (Res. HCS N° 46/97).

Presentación de Plan de Trabajo que se propone implementar en el área y cargo que concursa.

Manejo de entorno informático (GDE – Digesto Electrónico – Sistema Integrado KHOA).

Habilidad para organizar, planificar, coordinar y trabajar en equipo para tomar decisiones y elaborar propuestas de solución.

Capacidad para establecer buenas relaciones humanas con sus superiores, sus pares, personal a cargo y predisposición para solucionar problemas inherentes al área.

Contar con conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos.

Preferentemente un año en actividades de gestión desarrollando todas las tareas y responsabilidades descriptas en el punto 3, con personal a cargo. No excluyente.

Tareas y Responsabilidades:

Planificar, Organizar, Coordinar, Asesorar y Controlar la Biblioteca de la Facultad de Derecho en funciones relacionadas con:

Los servicios brindados por la Biblioteca en todas sus áreas.

Sistemas informáticos utilizados en el funcionamiento del servicio brindado.

Base de datos locales y remotos para búsqueda de documentos.

Colecciones hemerográficas de la biblioteca (publicaciones periódicas).

Sistema Integrado de Bibliotecas Koha (modulo catalogación y Circulación).

Sistemas de bibliotecas virtuales u otro sistema bibliotecario universitario.

Integración del acervo bibliográfico por adquisición de material mediante compra, canje o donación.

Ejecución procesos técnicos necesarios para la clasificación y catalogación del material bibliográfico y automatización de la biblioteca.

Mejora continua del servicio.

Actualizaciones correspondientes.

Administración de los recursos humanos del área.

Desarrollar trabajo en equipo.

Temario:

Estatuto Universitario, Título II.

Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06), Títulos 2, 3, 5 y 6.

Plan de Trabajo presentado que se propone implementar en el área y cargo que se concursa.

Sistemas informáticos utilizados en la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

Base de datos locales y remotos para búsqueda de documentos.

Colecciones hemerográficas de la biblioteca (publicaciones periódicas)

Sistemas de bibliotecas virtuales u otro sistema bibliotecario universitario.

Procesos técnicos necesarios para la clasificación y catalogación del material bibliográfico y automatización de la biblioteca.

Administración y gestión de los recursos humanos del área.

ARTICULO 5°: Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna en los perfiles correspondientes.

ARTICULO 6°: Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados durante el período fijado para la inscripción, debiendo solicitarla a la Dirección General de Recursos Humanos al mail: concursosderechounc@gmail.com

ARTICULO 7°: Integrar a los agentes Nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición que se convocará para proveer 1 (un) cargo vacante categoría 2 (3662/4A) del Agrupamiento Técnico Profesional 4A de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Dirección de Biblioteca Ricardo Nuñez de esta Facultad de Derecho, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

a) En representación del Decanato de la Facultad

Titular: Gabriela del V. Cuozzo, leg. 26.422 – Biblioteca Mayor

Suplente: Silvia Inés Arévalo, leg. 30.207 – Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

b) En representación del Personal

Titular: Gabriel Usaurou, leg. 28.107 – Facultad de Derecho

Suplente: Florencia de Olmos, leg. 35.884 – Facultad de Derecho

c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular

Titular: Elsa C. Roque Martínez, leg. 21.915 – Fac. de Ciencias de la Comunicación

Suplente: María Vercellone, leg. 30.435 – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

d) Veedor Gremial

Se efectuó la correspondiente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

ARTICULO 8°: El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 9°: Convocar a los miembros del Jurado para el día 03 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

ARTICULO 10°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012.

ARTICULO 11°: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 12°: Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Secretaría Académica y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese, cumplido archívese.